

ACUERDO Nº 200.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 8379 –“S”– 2016.- “SECRETARIO LEGISLATIVO - Sr. JORGE RAUL MACHICOTE. – ELEVA COPIA DE DECRETO Nº 38/131º COMUNICANDO RENUNCIA DEL DR. RODOLFO RUBEN REJAL.- CAPITAL.”** Y considerando que mediante Decreto Nº 38/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja se dispuso aceptar la dimisión interpuesta por el Dr. **RODOLFO RUBEN REJAL** al cargo de Juez de la Cámara Primera en lo civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chilecito; con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; **SE RESUELVE: 1º) TOMAR** conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. **RODOLFO RUBEN REJAL**, DNI Nº 11.935.141, al cargo de **JUEZ DE CÁMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL** de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chilecito, la que se hará efectiva a partir del día uno de diciembre del cte. año; a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad a lo dispuesto en Decreto Nº 38/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja y Art. Nº 155 de la Constitución de la Provincia de La Rioja.- **2º) COMUNICAR** lo dispuesto en Decreto Nº 38/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja al Consejo de la Magistratura, a sus efectos.- **3º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSO HUMANOS
Sergio Lucero